



PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 014

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 8:25 horas del día 13 de marzo de 2026; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, **C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO** en su carácter de presidenta, **MTRA. LORENA PARADA PÉREZ** secretaria, **LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUIZ** vocal, **LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ** vocal y **ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA** vocal; se reunieron en el Edificio Administrativo ubicado Palacio Municipal, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO. - Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO. - Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. - Aprobación, modificación o revocación de la clasificación de información emitida por la coordinadora de recursos humanos, respecto a las solicitudes de información con número de folio 110197400031025 y 110197400031125.

CUARTO. - Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

1



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO en su carácter de presidenta, MTRA. LORENA PARADA PÉREZ secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUIZ vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ vocal y ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA vocal, todas y todos miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- A continuación, se realiza el estudio y análisis sobre la reserva emitida por la coordinadora de recursos humanos relativas a la siguiente información:

- Nombre del dispositivo.
- Número de Serie.
- Versión del dispositivo y/o software del equipo denominado **reloj checador**.

Información requerida por la misma persona en las solicitudes de acceso a la información con número de folio **110197400031025 y 110197400031125**.

Para ello, es necesario referir a lo que la persona solicitante demanda y que a la letra reza:

Solicitud 110197400031025:

"De la dirección de predial y catastro solicito del director. Reporte del reloj checador de entradas y salidas en el formato que lo emita el **software del dispositivo que registre las entradas y salidas de los empleados. Si es posible que contenga el nombre del dispositivo, número de serie, versión del software**, fecha y hora de configuración, lo anterior certificado por el honorable ayuntamiento" (sic)

2



Solicitud 110197400031125:

"De la coordinación de recursos humanos solicito del director de predial y Catastro lo siguiente: Reporte del reloj checador de entradas y salidas en el formato que lo emita el **software del dispositivo que registre las entradas y salidas de los empleados. Si es posible que contenga el nombre del dispositivo, número de serie, versión del dispositivo**, certificada por la secretaria del H ayuntamiento Copia de todos los formatos de vacaciones solicitadas y aprobadas por el superior jerárquico del director de predial y Catastro, certificadas por la secretaria del H ayuntamiento. Copia de las solicitudes de faltas justificadas e injustificadas del director de predial y Catastro, certificadas por la secretaria del H ayuntamiento". (sic)

Enseguida de haber analizado las solicitudes y el acuerdo de reserva emitida por la L.A.E. María de los Ángeles Valadez Rodríguez, se consideró oportuna la intervención de la Ing. Flor Guadalupe Castañón Reyes coordinadora de informática, lo anterior, por valorar que su formación profesional y experiencial puede ser de mayor alcance que el de las y los integrantes de este comité, respecto al tema, a efectos de escuchar su opinión sobre los riesgos que pueden existir en caso de que la información que se pretende reservar se hiciera pública, asimismo, se concedió el uso de la voz a la peticionaria de la reserva este comité para que hiciera la defensa de su postura este comité pudiera tomar una decisión.

Por unanimidad de votos, absteniéndose de votar en el tercer punto la L.A.E. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – Se **declina la solicitud de reserva** de la información pedida en las solicitudes con folios: 110197400031025 y 110197400031125 referente a:

- Nombre del dispositivo.
- Número de Serie.
- Versión del dispositivo y/o software del equipo denominado **reloj checador**.

3



Por lo que se instruye a la directora de la Unidad de Transparencia, realizar las gestiones pertinentes para que se dé cumplimiento con lo establecido en los expedientes: **RRAIP-2675/2025 Y RRAIP-2676/2025**

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:02 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA
GUERRERO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN

MTRA. LORENA PARADA PÉREZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN

ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ
RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUIZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

La presente hoja de firmas forma parte del acta 014 del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón de fecha 12 de marzo de 2026.



Purísima del Rincón, Guanajuato, a 06 de marzo de 2026

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
Directora de la Unidad de Transparencia
Del Municipio de Purísima del Rincón
Presente.

La que suscribe: **LAE. María de los Ángeles Valadez Rodríguez**, Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en atención a su oficio **UT/PMA/124/2026**, recibido en esta Coordinación de Recursos Humanos el día **05 de marzo de 2026 a las 13:23 horas**, mediante el cual se solicita información relacionada con el dispositivo denominado **reloj checador**, me permito manifestar lo siguiente:

Derivado del análisis realizado respecto de la información solicitada, esta Coordinación **solicita se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación como información reservada** de los datos relativos a:

- Nombre del dispositivo
- Número de serie
- Versión del dispositivo o software del equipo denominado **reloj checador**

La difusión de los datos técnicos antes señalados podría **facilitar la identificación de vulnerabilidades específicas del hardware y software del dispositivo**, incrementando el riesgo de manipulación, alteración o hackeo del sistema, comprometiendo la integridad de los registros generados por el equipo.

Cabe señalar que el sistema de control de asistencia utiliza **tecnología biométrica basada en reconocimiento facial**, mediante la cual se realiza la conversión de rasgos faciales de los servidores públicos en patrones biométricos. En caso de que el sistema sea vulnerado, existe el riesgo de que terceros puedan acceder o extraer dicha información biométrica.

La obtención indebida de datos biométricos faciales representaría un riesgo permanente para los servidores públicos, toda vez que este tipo de información **constituye datos personales sensibles que no pueden modificarse o sustituirse**, a diferencia de otros mecanismos de autenticación como contraseñas.

Entre los principales riesgos que podrían generarse en caso de vulneración del sistema se encuentran:

- **Suplantación de identidad:** Los datos faciales pueden utilizarse para falsificar la identidad de las personas y acceder a dispositivos, cuentas o sistemas que utilicen reconocimiento facial como mecanismo de autenticación.
- **Creación de deepfakes o modelos tridimensionales:** La información biométrica podría ser utilizada para generar modelos faciales o videos falsos que permitan evadir sistemas de seguridad.
- **Fraude financiero o de servicios:** Los datos biométricos podrían emplearse para eludir mecanismos de autenticación en dispositivos móviles o plataformas digitales.



Por lo anterior, se solicita la **clasificación como información reservada** de los datos relativos al **nombre del dispositivo, número de serie y versión del dispositivo del equipo denominado reloj checador.**

Sirve de fundamento lo establecido en la **fracción III del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato**, que establece:

IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;

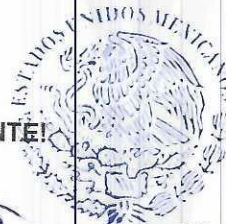
En el presente caso, la reserva de la información solicitada **resulta proporcional y necesaria**, ya que permite proteger la seguridad del sistema biométrico institucional y los datos personales de los servidores públicos, sin afectar el derecho de acceso a la información del solicitante respecto de otros datos que no comprometan la seguridad del sistema.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración adicional que resulte necesaria.

ATENTAMENTE

¡TRASCIENDE POR SU GENTE!

LAE. MARÍA DE LOS ANGELES VALADEZ RODRIGUEZ
Coordinadora de Recursos Humanos
Municipio de Purísima del Rincón



COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.